D. Ge. Gonçz.

mi Alde. y Regimiento a Requirido Vra Carta de 8bre, en que Vsmd. sabe nales, entreginen los soldados que a esta Villa cupieron p. los quatrocientos. en que Esta prond. o fuio sacar a suerte, en la Cuenta particular de la Coma p. a los Reales de mayo desteaño - Jamdo conferido este Repto en mi Ayuntamto. hallo q. faltauan de embarcar veinte y tres p.s Armada [redacted] cumplido con mi obligo. y deseando como siempre fiel, en la [redacted] suerte, entregue, estos soldados. como Vera Vm, por la certificacon, q. [redacted] y constara en los libros de Asistencia de Este mismo de Claro Reales, Joan, Lopez, les cuenta (de cuya firma) el esta Gente) al tiempo que Vm. dio horden p.a que el y los otros Regtos Capitanes dieron Relacion de las Pillas que faltauan de entregar los soldados que cada Regimto. auia que añadio que estauan ausentes todos los destas Villas - Jal mismo Dr. Vm. que lo notifico a los ordenes Regtos. Respondieron lo referido y que yrian todo Cuydado. en Cobrar y remitir estos cinco soldados, o los que dellos. boluiesen a estas, como lo hacen puntual mte. y que. todo cumplido en lo que era de mi obligacion - Guarde. a Vm, muchos años, la Villa de Sta Cruz de la Palma a 8 de 8bre de 1640 años. Enrique Reinoso Regidor, y Procurador mayor, y en todas ocasiones o lo hare con Vm, en lo que mucho gusto. de dios a Vm, muchos años que deseo y mas puedo. Enrique Reinoso

En mi Ayuntamto, 27 de 8bre.

D. Guipuzcoa -

El Sr. Don Pº de Bazan y Gonçz de Vi, alcalde ordinario por su Mgd, hauiendo visto este Repto, y hauiendo los soldados que a estas Islas de la Palma cupieron p.a los quatro cientos, conque Esta prond. o fuio sacar a suerte, en la Cuenta particular de la Coma p.a los Reales de mayo desteaño. y que hallaron faltauan de embarcar veinte y tres soldados. y es assi que estos unico soldados. entregue puntualmte, como consta de la certifica don que Reinoto al pie, corresp. y no auiendo bastante Cauza p.a dar, dicho Reinoto al pie, corresp. (de cuya firma doy fee) que hicieron fuga causando p.a que Prond. Lopez Velasco (de cuya firma doy fee) que hicieron fuga causando p.a que demas, no obstante algunas contenciones, q. hallo o fueron hechas en mi Juzgado Para Poner Esta [redacted] y Juridica Diligencia y Cauza Juicio los 400 Infantes - Y Artilleros. delos quales lo Entregados Cobrieron aqui: Dome Reinoto que doy

en coserlos y remitirlos a su Cons.º y que toca a V.S. el ~~[illegible]~~ de su ~~tocante~~ a esta materia — supp.co a V.S. interponga su autoridad con el señor correg.or para que no trate de aver molestia en esta razon a mi alc.e y Regidores, por tener cumplido con mi obligacion. En que receviré md. que Dios g.de a V.S. como deseo —

al supp.co [illegible]

El S.r Correg.or a embiado [illegible] a mi alc.e y Reg.os ~~[illegible]~~ remitir los cinco soldados que me cupieron de los quatrocientos. siendo assi que cumpli con mi obligacion con averlos entregado cuya certificacion remito a V.md, y no puedo ser compellida a entregar los demas. supp.co a V.m procure no se me haga [illegible] de V.m. siendo tan [illegible] en esta razon como lo fio. [illegible] soldados remitidos antes [illegible] [illegible] Dios [illegible] como deseo.

Al S.r [illegible]

Ya que son muchos y continuos los embaraços que doy a V.m. pero como las ocasiones que se me ofrecen piden dueño que con valor y autoridad las defienda, no quedo estando V.m. en esta ciudad y teniendo tan experimentada la md. que me hace no quedo de escusar el cansarle. Por essas cartas que van abiertas sobre esto vera V.m lo que pide el S.r Correg.or y amenaza a mi alc.e y Reg.os que tiene a su cuenta lo que [illegible] a entregar los cinco soldados, aviendo entregados la [illegible] [illegible] general, y como es justo se le [illegible] [illegible] que no tienen cumplido con su oblig.on general, y como es justo se le [illegible], no se haga molestia — supp.co a V.m [illegible] su [illegible] md. [illegible] a los demas Reg.os, no se haga molestia — supp.co a V.m [illegible] aver yo cumplido [illegible] V.md. de dar essas cartas y disponga el que quede asentado aver yo cumplido [illegible] me tocava con la [illegible] que hice, que estimare como devo las finezas con que siempre me a de favorecer V.m. [illegible] a su servicio.